

RESOLUCIÓN NUMERO 263 DEL 20 DE ABRIL DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 146 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO
"SANTANDER" DE ARMENIA COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 146 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal de la Asociación de Desarrollo Comunal Del Barrio Santander, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 0106 de 1962, se corrobora que la denominación del barrio Santander, se describe particularmente como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "SANTANDER", advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por este despacho a modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 0106 de 1962, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 146 del 7 de febrero de 2022.
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 146 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO SANTANDER, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "SANTANDER", tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 0106 de 1962.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "SANTANDER", el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GUILLERMO FLOREZ NAVARRO	7.510.832
VICEPRESIDENTE	YOHAN MAURICIO MATEOS B	94.462.911
TESORERO	SANDRA PATRICIA MONTES	41.933.409
SECRETARIO	MARTA ISABEL FORERO	41.932.901

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	FABIO E RAMIREZ	7.530.808

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE	LUCELLY OCAMPO QUINTERO	41.912.162
COMITÉ DE OBRAS	MILEIDY DAYANA ZULUAGA	41.952.520
COMITÉ DE DEPORTES	DIEGO FERNANDO GIRALDO	1.115.574.569

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	CESAR AUGUSTO MARTINEZ	1.094.906.172
	JHON HENRY RODRIGUEZ MORENO	89.005.167
	FERNEY BEDOYA	748.881

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	CARLOS ALBERTO CARDENAAS CASTAÑO	7.546.313
	MARISOL LOZANO	41.920.826
	SAUL LOZA	18.495.822

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 20 abril de 2022



Secretaría de Desarrollo Social

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó Diana Katherine Ramírez Giraldo -Profesional Contratista-UPC
Elaboró: Diana Katherine Ramírez Giraldo -Profesional Contratista-UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García - Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León - Jefe de Oficina - U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 12-04-2022, siendo las _____, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) Guillermo Antonio Florez N, identificado (a) con el documento de identidad No 7.510.832, a quien se le notifico la Resolución No 263 del 20 ABRIL del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta De Acción Comunal Del BARRIO ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO "SANTANDER" Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado (a)

Notificador

Firma:

Nombre:

Guillermo Antonio Florez N

CC:

7510.832

Firma:

funcionario

Diana K. Ramirez G.

Cargo:

Contratista U.P.C



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2